

RESOLUCIÓN No. 125-SO-11-CEAACES-2018

**El Consejo de Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;
- Que** los artículos 171 y 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determinan que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa; que norma la autoevaluación institucional y ejecuta los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, de sus carreras y programas;
- Que** el artículo 174 de la LOES determina las funciones normativas, ejecutivas, técnicas y administrativas del CEAACES en los procesos de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- Que** el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, aprobado mediante Resolución No. 104-CEAACES-SO-12-2014 de 02 de julio de 2014, reformado mediante Resolución No. 132-CEAACES-SO-10-2015 de 21 de mayo de 2015; Resolución No. 631-CEAACES-SO-23-2015, de 16 de noviembre de 2015; y, Resolución No. 139-CEAACES-SE-11-2017, de 23 de mayo de 2017, en su artículo 7, determina que la evaluación de las carreras se constituye de: “(...) dos procesos principales, interdependientes y complementarios, cada uno con modelos y metodologías definidos por el CEAACES: 1) La evaluación del entorno del aprendizaje; y, 2) El Examen Nacional de Evaluación de Carreras.”;
- Que** el artículo 8 del Reglamento en el considerando que antecede, establece: “La evaluación del entorno de aprendizaje mide las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para el desarrollo de las carreras en las instituciones de educación superior.”;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento ibídem, la evaluación de las carreras de las instituciones de educación superior se desarrollará de acuerdo a modelos específicos para cada carrera o grupos de carreras y a la metodología determinada por el CEAACES;
- Que** el Pleno del CEAACES, mediante Resolución No. 983-CEAACES-SO-30-2016 de 31 de octubre de 2016, aprobó el Modelo definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería;

- Que** mediante Resolución No. 016-CEAACES-SO-04-2017, 20 de febrero de 2017, el Pleno de este Organismo aprobó los ajustes realizados al Modelo definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería;
- Que** el artículo 15 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior establece: “Las etapas de evaluación del entorno del aprendizaje de las carreras son las siguientes: Autoevaluación; recolección de datos y evidencias; evaluación documental; visitas *in situ*; elaboración y presentación del informe preliminar a las IES; rectificaciones; apelaciones; y, elaboración y aprobación informe definitivo de la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera.”;
- Que** el artículo 22 del Reglamento referido en el considerando que antecede establece: “Los resultados de la revisión y análisis documental de la información proporcionada por la IES y los resultados del análisis de la información obtenida por el Comité de Evaluación Externa durante la visita *in situ* constituirán la base para la evaluación preliminar de la carrera y su correspondiente informe.”;
- Que** el artículo 23 del Reglamento *ibídem* prescribe: “El Comité de Evaluación Externa con el apoyo del equipo técnico del CEAACES será responsable de la elaboración del informe preliminar para cada carrera evaluada, incluyendo conclusiones y recomendaciones de cada caso particular. Los informes preliminares serán revisados y aprobados por la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras para ser presentados al Presidente del CEAACES, conforme lo establecido en el cronograma de evaluación. El Presidente del Consejo, una vez que revise los informes, dispondrá que a través de Secretaría General, se los envíe a las IES correspondientes.”;
- Que** el artículo 24 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior establece: “En caso de que la IES no esté de acuerdo con el informe preliminar podrá solicitar al Presidente del CEAACES rectificaciones al mismo, de manera fundamentada y dentro del término máximo de 5 días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del mismo, realizada a través del o los correos electrónicos utilizados para este fin. Si la IES considera necesario rectificar, ampliar o aumentar información respecto a las variables o las evidencias, deberá hacerlo a través del sistema GIIES. De haber peticiones de rectificación por parte de la institución de educación superior respecto al informe preliminar, el Presidente del CEAACES dispondrá que, en el término máximo de 45 días contados desde que el CEAACES recibe la solicitud de la institución, un Comité de Evaluación Externa tome conocimiento del particular, y con el apoyo del equipo técnico lo analice y emita un informe, aceptando o rechazando total o parcialmente las peticiones realizadas por la IES (...).”;
- Que** el artículo 25 de la norma *ibídem* dispone: “En el término máximo de 10 días contados a partir de la recepción de la notificación del informe de rectificaciones, la IES podrá apelar de la decisión contenida en el mismo, mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente del CEAACES. En esta nueva instancia del proceso la IES no podrá aportar nueva información ni evidencias, sino únicamente presentar argumentos respecto de las variables o evidencias cuyas observaciones no fueron aceptadas en la etapa de rectificaciones. Para conocer y decidir sobre la apelación de la IES, el Presidente del CEAACES dispondrá la conformación de una o varias comisiones ad-hoc, integradas por los siguientes funcionarios del CEAACES: el Coordinador General Técnico o su delegado, el Coordinador General de Asesoría Jurídica o su delegado, y un delegado del Presidente del CEAACES, quien la presidirá. La comisión ad-hoc resolverá las apelaciones en el término máximo de 60 días contados a partir de la recepción del escrito

de apelación. El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras no podrá ser miembro de la comisión ad-hoc de apelaciones”;

- Que** el artículo 26 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior establece: “En caso de considerarlo necesario, para mejor resolver, la Comisión ad-hoc que se encuentre sustanciando el recurso de apelación, podrá convocar a una audiencia pública a uno o varios representantes de la IES apelante”;
- Que** el artículo 27 del Reglamento citado en el considerando que precede prescribe: “Una vez resueltas las apelaciones, el Presidente del CEAACES dispondrá al equipo técnico que en el término máximo de 30 días entregue el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje a la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras para su aprobación. El informe aprobado por la Comisión será puesto en conocimiento del Pleno del Consejo para su resolución definitiva”;
- Que** mediante Oficio No. CEAACES-USG-2017-0430-O, de 04 de septiembre de 2017, la Secretaría General de este Consejo notificó a la Universidad de Guayaquil el informe preliminar del proceso de evaluación de la carrera de Enfermería, modalidad presencial;
- Que** mediante Oficio No. UG-R-2017-0080-O, de 11 de septiembre de 2017, la Universidad de Guayaquil presentó una solicitud de rectificaciones del informe preliminar del proceso de evaluación de la carrera de Enfermería, modalidad presencial, la cual fue conocida y analizada por un Comité de Evaluación Externa;
- Que** la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras, mediante Oficio Nro. CEAACES-CEC-2017-0118-O, de 17 de octubre de 2017, notificó a la Universidad de Guayaquil el Informe de la Etapa de Rectificación de la Evaluación de la Carrera de Enfermería, modalidad presencial;
- Que** mediante Oficio No. 738-R-2017, de 27 de octubre de 2017, la Universidad de Guayaquil presentó a este Consejo apelación al Informe de la Etapa de Rectificación de la Evaluación de la Carrera de Enfermería, modalidad presencial; sin embargo, la Comisión Ad hoc de apelaciones no dio paso a la misma por falta de argumentos;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, mediante Memorando No. CEAACES-P-2018-0026-M, de 15 de febrero de 2018, la Dra. Ana Lucía Ruano, en su calidad de Presidenta Subrogante del CEAACES, dispuso al equipo técnico que entregue el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil, a la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras, para su aprobación y posterior remisión al Pleno del Consejo para su resolución definitiva;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DEA-UEP-2018-0019-M, de 29 de marzo de 2018, el Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del CEAACES, remitió a la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras, el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil, para su aprobación;
- Que** la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras en su décima novena sesión llevada a cabo el 04 de junio de 2018, acordó poner en conocimiento del Pleno de este Organismo, para su análisis y resolución definitiva, el informe definitivo de evaluación

del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil;

- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CEC-2018-0042-M, de 04 de junio de 2018, la Dra. Mónica Peñaherrera, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras, solicitó a la Secretaría General que se ponga en conocimiento del Pleno del CEAACES el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil, para su análisis y resolución definitiva;
- Que** la Disposición General Sexta del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior determina: “Cualquier situación que no se encuentre establecida en el presente Reglamento, podrá ser resuelta por el Pleno del CEAACES, dentro de las atribuciones que le otorgan las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes”;
- Que** el artículo 7 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas y de su situación Académica e Institucional establece: “Para determinar la situación académica e institucional de las universidades y escuelas politécnicas, se analizarán los resultados obtenidos en el proceso de evaluación aplicando los métodos de análisis estadístico directo y/o análisis de conglomerados, según corresponda. Una vez determinados los resultados del proceso de evaluación, aplicando los métodos de análisis estadístico directo y/o análisis de conglomerados, el CEAACES deberá resolver que universidades y escuelas politécnicas cumplen los parámetros mínimos de calidad y superan el proceso de evaluación y, aquellas que, por no superar los parámetros mínimos de calidad, no aprueben el proceso de evaluación y deban ser definitivamente suspendidas (...);
- Que** el Pleno de este Consejo, considerando lo prescrito en la Disposición General Sexta del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, estima pertinente aplicar, para la determinación de los resultados de la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de enfermería, los métodos de análisis estadístico directo y análisis de conglomerados;
- Que** una vez que el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil remitido por la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras, ha sido conocido y analizado por el Pleno de este Consejo, se estima pertinente acoger su contenido; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Determinar que la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil no aprueba la evaluación del entorno de aprendizaje.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente Resolución a la Universidad de Guayaquil.

Segunda.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras del CEAACES.

Dada en la ciudad de Guaranda en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, llevada a cabo a los veinte (20) días del mes de junio de 2018.


Gabriel Galarza López, Ph. D.
PRESIDENTE DEL CEAACES



En mi calidad de Secretario General del CEAACES, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 20 de junio de 2018.

Lo certifico,


Ab. Guillermo Arroba López.
SECRETARIO GENERAL DEL CEAACES



**Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la
Carrera de Enfermería**

Informe definitivo

Universidad de Guayaquil

CEAACES

Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas

Junio de 2018

Índice general

1. Antecedentes	1
1.1. Base legal	1
1.2. Metodología de la evaluación	3
1.2.1. Modelo de evaluación	3
1.2.2. Árboles del modelo de evaluación y acreditación de la carrera de Enfermería	4
1.2.3. Proceso de Evaluación	10
2. Metodología de valoración	12
2.1. Variables	12
2.2. Indicadores	13
2.3. Funciones de utilidad	13
2.4. Estándares de calidad	13
2.5. Pesos de indicadores en el modelo	14
2.5.1. Determinación de pesos de los criterios	14
2.5.2. Determinación de pesos de subcriterios e indicadores	15
2.6. Criterio de aprobación de la evaluación de Entorno de Aprendizaje	15
2.6.1. Método directo	15
2.6.2. Método de conglomerados	16
3. Resultados de la evaluación del Entorno de Aprendizaje	17
3.1. Pertinencia	17
3.1.1. Contexto	17
3.1.1.1. Estado actual y prospectiva	17
3.1.1.2. Programas / proyectos de vinculación con la sociedad	18
3.1.2. Profesión	19
3.1.2.1. Perfil profesional	19
3.2. Currículo	20
3.2.1. Macrocurrículo	20
3.2.1.1. Perfil de egreso	20
3.2.1.2. Proyecto curricular	21
3.2.2. Mesocurrículo	22
3.2.2.1. Plan de estudios	22
3.2.3. Microcurrículo	23

3.2.3.1.	Sílabos	23
3.2.3.2.	Prácticas en relación a las asignaturas	24
3.3.	Academia	25
3.3.1.	Calidad docente	25
3.3.1.1.	Afinidad de formación de posgrado	25
3.3.1.2.	Actualización científica y/o didáctica	25
3.3.1.3.	Titularidad	25
3.3.2.	Dedicación	26
3.3.2.1.	Profesores TC o equivalentes	26
3.3.2.2.	Estudiantes por profesor	26
3.3.2.3.	Distribución horaria	26
3.3.3.	Producción académica	27
3.3.3.1.	Producción científica	27
3.3.3.2.	Producción regional	27
3.3.3.3.	Libros o capítulos de libros revisados por pares	28
3.3.3.4.	Ponencias	28
3.4.	Ambiente institucional	28
3.4.1.	Gestión académica	28
3.4.1.1.	Dirección/coordinación académica	28
3.4.1.2.	Evaluación integral docente	29
3.4.1.3.	Seguimiento del sílabo	30
3.4.1.4.	Seguimiento al proceso de titulación	31
3.4.1.5.	Seguimiento a graduados	31
3.4.1.6.	Calidad de la información	32
3.4.2.	Fondo bibliográfico	32
3.4.2.1.	Bibliografía básica	32
3.4.2.2.	Calidad bibliográfica	33
3.4.3.	Laboratorios y/o centros de simulación	33
3.4.3.1.	Funcionalidad	33
3.4.3.2.	Equipamiento	33
3.4.3.3.	Disponibilidad	34
3.5.	Estudiantes	34
3.5.1.	Participación estudiantil	34
3.5.1.1.	Tutorías	34
3.5.1.2.	Actividades complementarias	35
3.5.1.3.	Bienestar estudiantil	35
3.5.1.4.	Participación en la acreditación	36

3.5.2. Eficiencia académica	37
3.5.2.1. Tasa de retención	37
3.5.2.2. Tasa de titulación	37
3.6. Prácticas preprofesionales	37
3.6.1. Entornos de prácticas	37
3.6.1.1. Escenario	37
3.6.1.2. Organización	38
3.6.1.3. Estudiantes por tutor	38
3.6.1.4. Práctica comunitaria	38
3.6.2. Programa académico de las prácticas	39
3.6.2.1. Actividad académica	39
3.6.2.2. Tutoría y seguimiento	40
3.6.2.3. Evaluación de resultados de aprendizaje	41
3.6.2.4. Correspondencia perfil de egreso	41
4. Aprobación del Entorno de Aprendizaje	43
4.1. Análisis por método directo	43
4.2. Análisis por método de conglomerados	44
4.3. Conclusión	45
A. Pesos de los indicadores	46
Referencias bibliográficas	48

1. Antecedentes

1.1. Base legal

Las actividades de evaluación de instituciones de educación superior y de evaluación de carreras y programas que desarrolla el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) se rigen por las siguientes normativas que determinan sus atribuciones y competencias:

El Artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

Artículo 353.- El Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

El Artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) define que:

Artículo 93.- el principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción optima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

El Artículo 94 de la LOES establece que:

Artículo 94.- La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.

El Artículo 95 de la LOES establece que:

Artículo 95.- La Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa.

La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares

y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación externa realizada por un equipo de pares expertos, quienes a su vez deben ser acreditados periódicamente para cumplir con esta función.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo responsable del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, sus decisiones en esta materia obligan a todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

El Artículo 96 de la LOES establece que:

***Artículo 96.-** El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores.*

El Artículo 97 de la LOES establece que:

***Artículo 97.-** La clasificación académica o categorización de las instituciones, carreras y programas será el resultado de la evaluación. Hará referencia a un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional.*

El Artículo 100 de la LOES establece que:

***Artículo 100.- Define la evaluación externa como.-** El proceso de verificación que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior realiza a través de pares académicos de la totalidad o de las actividades institucionales o de una carrera o programa para determinar que su desempeño cumple con las características y estándares de calidad de las instituciones de educación superior y que sus actividades se realizan en concordancia con la misión, visión, propósitos y objetivos institucionales o de carrera, de tal manera que pueda certificar ante la sociedad la calidad académica y la integridad institucional. Para la emisión de informes de evaluación externa se deberá observar absoluta rigurosidad técnica y académica.*

El Artículo 103 de la LOES establece que:

Artículo 103.- *Para efectos de evaluación se deberá establecer un examen para estudiantes de último año, de los programas o carreras. El examen será complementario a otros mecanismos de evaluación y medición de la calidad.*

1.2. Metodología de la evaluación

1.2.1. Modelo de evaluación

Para el Sistema de Educación Superior ecuatoriano la calidad constituye un principio que “consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente” (art. 93 de la LOES). En este sentido, se entiende la calidad de las carreras como el grado en el que, de conformidad con su misión, enmarcada en los fines y funciones del Sistema de Educación Superior ecuatoriano, estas alcanzan los objetivos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, a través de la ejecución de procesos que observan los principios del sistema y buscan el mejoramiento permanente.

Desde esta perspectiva se desprende que es necesario determinar aspectos más específicos que permitan realizar el proceso de evaluación. Estos aspectos, que se han denominado criterios (ver figura 1.1), son atributos de la calidad que están relacionados con las funciones, procesos y recursos de la carrera. (ver Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Enfermería)

Sin embargo, estos criterios son descompuestos en aspectos más acotados, menos complejos, que denominamos subcriterios; estos aspectos están relacionados con atributos de los procesos o con los resultados obtenidos en la ejecución de los mismos y pueden ser valorados directamente a través de magnitudes concretas llamadas indicadores. (ver figuras 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6)

Los indicadores de evaluación son de dos tipos: cualitativos y cuantitativos. Están concebidos de manera que representan atributos específicos, susceptibles de ser valorados en términos de los estándares de evaluación.

La especificación del período de evaluación de los indicadores responde a la naturaleza cuantitativa o cualitativa de los mismos. Para los indicadores cuantitativos, el espacio de tiempo a ser considerado en la evaluación se determina tomando en cuenta los períodos académicos ordinarios. En los indicadores cualitativos se especifica el intervalo de tiempo de validez de la evidencia solicitada, aunque cabe mencionar que en general los indicadores están relacionados con procesos que se ejecutan permanentemente en la carrera (también durante la visita *in situ*) y no con un intervalo de tiempo en particular.

1.2.2. Árboles del modelo de evaluación y acreditación de la carrera de Enfermería

El gráfico a continuación explica la desagregación de modelo de evaluación con sus diferentes niveles dados por: criterios, subcriterios e indicadores.

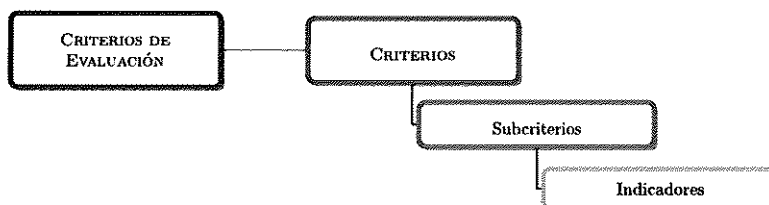
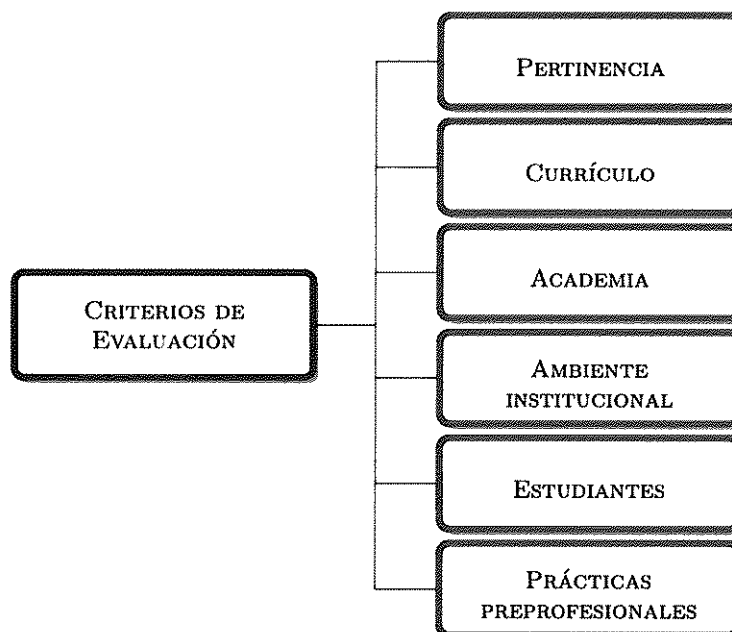
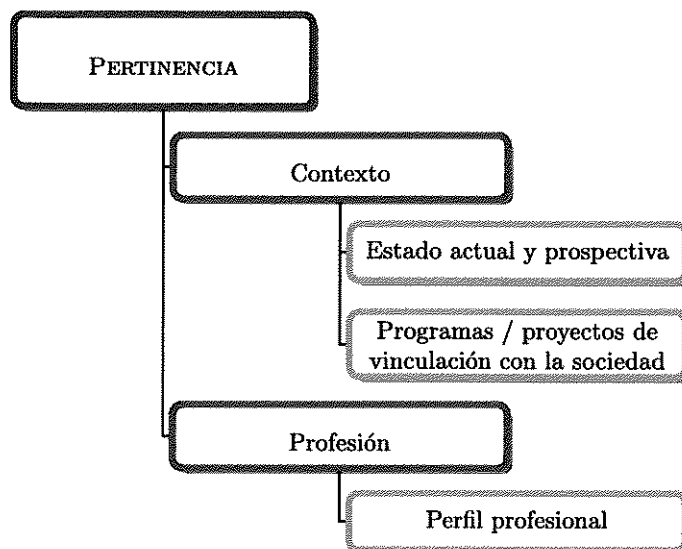


Figura 1.1: Criterios de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería



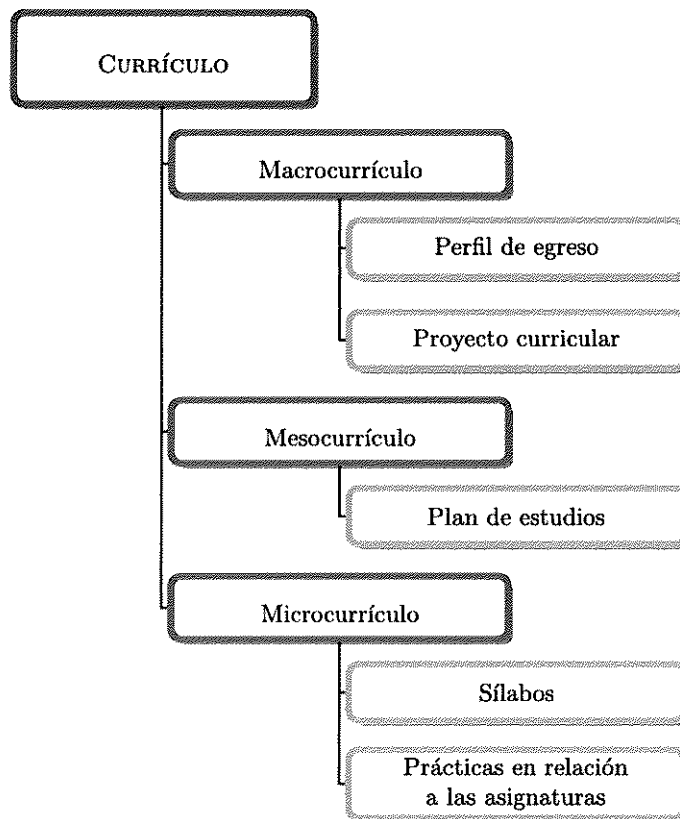
Fuente: Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería

Figura 1.2: Desagregación del criterio Pertinencia



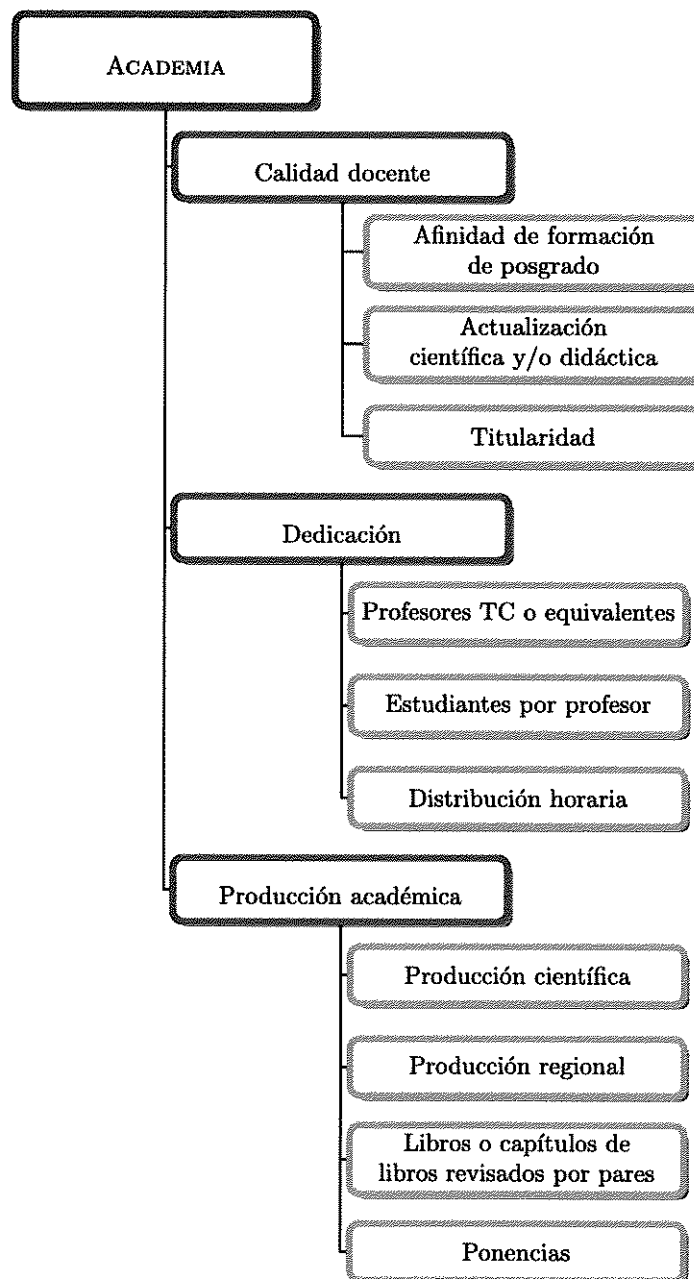
Fuente: Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería

Figura 1.3: Desagregación del criterio Currículo



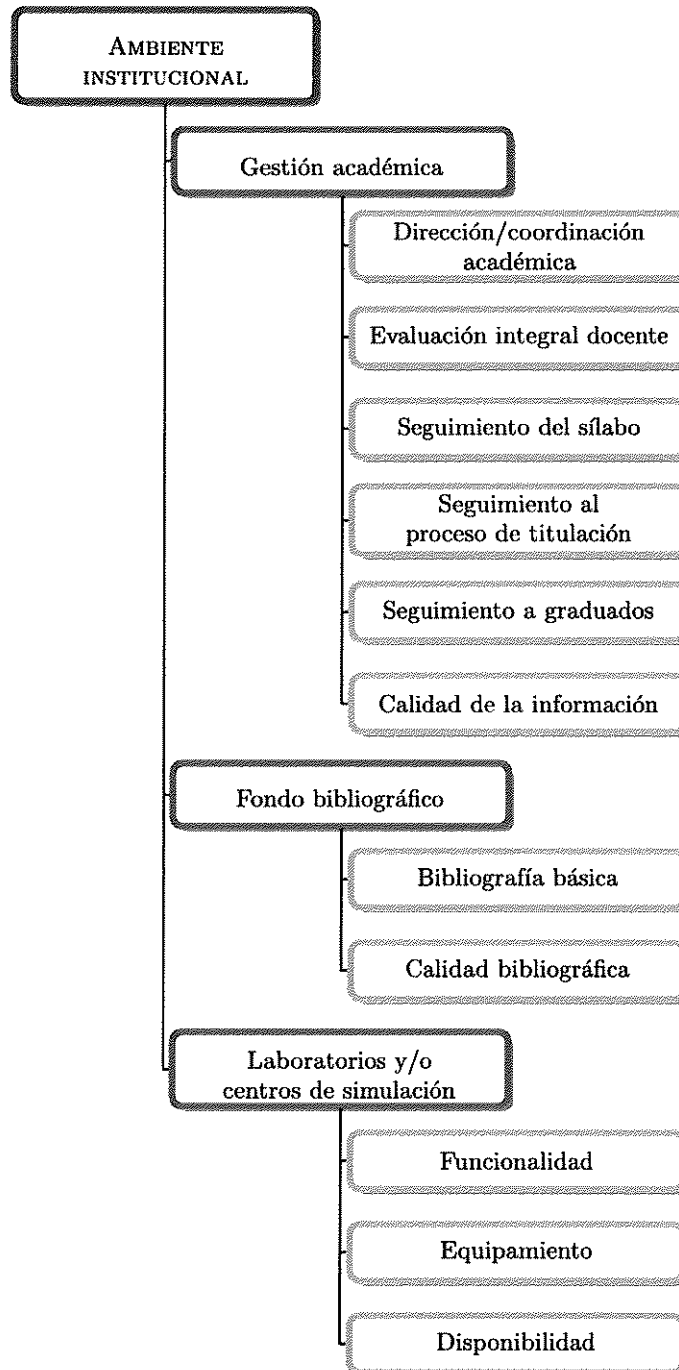
Fuente: Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería

Figura 1.4: Desagregación del criterio Academia



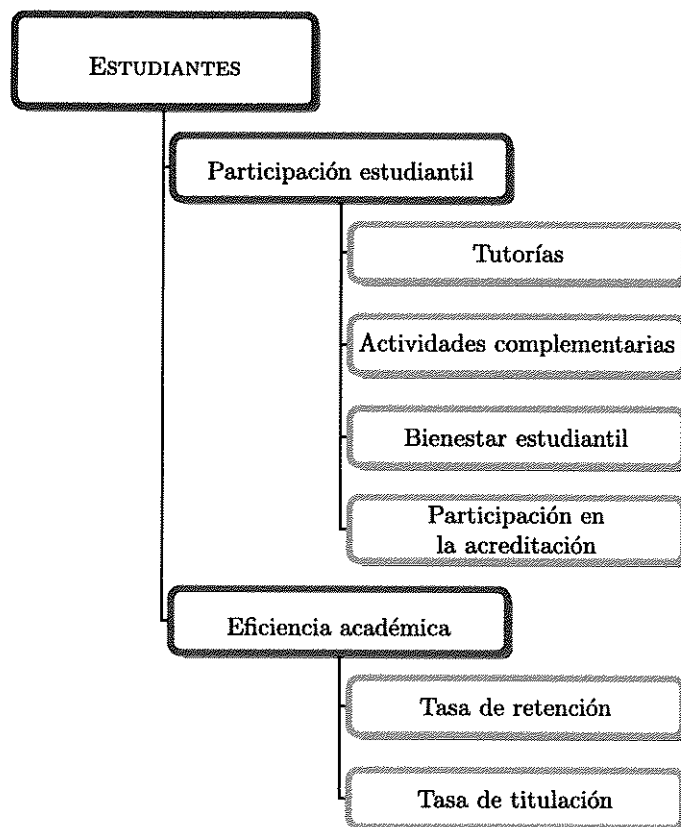
Fuente: Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería

Figura 1.5: Desagregación del criterio Ambiente Institucional



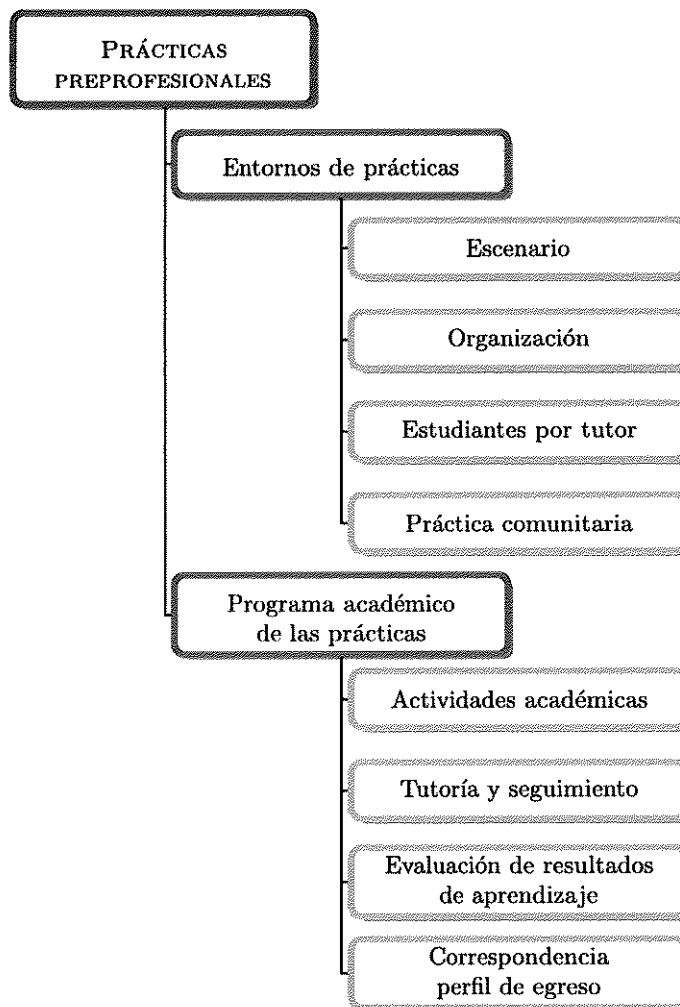
Fuente: Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería

Figura 1.6: Desagregación del criterio Estudiantes



Fuente: Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería

Figura 1.7: Desagregación del criterio Prácticas Preprofesionales



Fuente: Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Enfermería

1.2.3. Proceso de Evaluación

La evaluación de las carreras demanda de la ejecución de un proceso que garantice la transparencia de los resultados obtenidos, que puede resumirse a través de las siguientes etapas:

- Modelo de evaluación.-** Para la evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Enfermería, el CEAACES construyó un modelo de evaluación con la asesoría de pares académicos en Enfermería. En el mes de marzo del año 2015, en las ciudades de Ibarra y Portoviejo, se socializó la versión preliminar del modelo a los representantes de las 25 carreras de Enfermería existentes en el país. Tomando en cuenta la

retroalimentación obtenida en los talleres de socialización y el análisis efectuado por los expertos académicos responsables de la construcción del modelo, así como del equipo técnico del CEAACES, se construyó la versión definitiva del modelo, la cual fue aprobada por el pleno del CEAACES en el mes de abril de 2016.

- **Comités de Evaluación Externa.-** En esta fase, el CEAACES conformó los Comités de Evaluación Externa, cada uno integrado por tres pares evaluadores, dos pares nacionales escogidos a través de un proceso riguroso de selección y capacitación; así como un par internacional seleccionado a través de agencias extranjeras de evaluación y acreditación.
- **Carga de información.-** En esta fase, las carreras subieron al sistema de Gestión de la Información de las Instituciones de Educación Superior (GIIES) el informe de autoevaluación y la documentación relacionada con los criterios e indicadores establecidos en el modelo de evaluación.
- **Evaluación documental.-** En esta fase, los Comités de Evaluación Externa analizaron el informe de autoevaluación y la situación general de las carreras, a través de la información subida al sistema GIIES. Mediante este análisis cada Comité estableció ideas iniciales con respecto al cumplimiento de los estándares definidos y puntualizó los aspectos básicos a ser tratados durante la visita *in situ*, además de establecer la agenda de trabajo.
- **Visita *in situ*.-** En esta fase se realizaron las visitas a cada una de las carreras de Enfermería evaluadas, siguiendo una agenda previamente elaborada con base en las conclusiones de la evaluación documental. La ejecución de la agenda de visita se coordinó y organizó con cada carrera evaluada. Posterior a la visita, con la información obtenida por los Comités de Evaluación Externa, se llevó a cabo la jornada de consistencia, con la participación de todos los evaluadores, en donde se llegaron a consensos comunes para asegurar la aplicación homogénea de los criterios de evaluación.
- **Informe preliminar.-** En esta fase, los comités de evaluación externa elaboraron un informe del resultado de la evaluación documental y de la vista *in situ*, el cual contiene la valoración de los indicadores cualitativos y la información sobre indicadores cuantitativos que demandan la valoración *in situ*. A partir de los informes presentados por los Comités de Evaluación Externa y de la validación cuantitativa realizada en el sistema GIIES, por los técnicos del CEAACES, se elaboró el informe preliminar de evaluación del Entorno de Aprendizaje.
- **Informe de rectificación.-** En esta fase, se receptaron las solicitudes de rectificación presentadas por las carreras, y en el caso de proceder, el CEAACES realizó las respectivas rectificaciones, las cuales pueden ser constatadas a través de los informes de rectificación.
- **Etapas de apelación.-** En esta fase, la comisión *ad-hoc*, designada por el presidente del CEAACES, analizó y resolvió las apelaciones solicitadas.

2. Metodología de valoración

En la evaluación del Entorno de Aprendizaje el CEAACES asigna valoraciones de desempeño (utilidades) a cada uno de los indicadores del modelo; esta asignación se efectúa de acuerdo con ciertas funciones de utilidad. Para el caso de los indicadores cualitativos, la asignación de desempeño se define de acuerdo a las categorías de evaluación establecidas en el modelo:

- **Satisfactorio.** Alcanza el estándar.
- **Cuasi Satisfactorio.** Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
- **Poco satisfactorio.** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
- **Deficiente.** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.

Para el caso de los indicadores cuantitativos, estos son valorados mediante una función matemática que adjudica un valor de desempeño entre 0 y 1, donde 0 representa el no cumplimiento del estándar y 1 corresponde al cumplimiento totalmente satisfactorio del mismo. El desempeño de cada carrera se obtiene a través de una suma ponderada de los desempeños de todos los indicadores; los pesos o ponderaciones utilizados son los que recibe cada indicador en el modelo, y que reflejan su importancia relativa en el mismo.

A continuación se presenta una descripción de algunos elementos constitutivos de la metodología de valoración; estos son: variables e indicadores.

2.1. Variables

La primera etapa de cuantificación del desempeño se realiza a nivel de variables. Posteriormente se definen los indicadores. Estas variables son calculadas a partir de los datos reportados por las carreras (en el sistema GIES del CEAACES), datos extraídos de la información documental remitida al CEAACES o recolectados durante el proceso de evaluación *in situ*³. Para el caso de los indicadores cualitativos la variable y el indicador coinciden.

Con los datos validados se calculan las variables necesarias para construir los indicadores del modelo.

³Es importante recordar que durante la evaluación *in situ* también se revisa la información reportada por las carreras que no pudo ser verificada completamente a través de análisis documental.

2.2. Indicadores

El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Enfermería tiene 23 indicadores cualitativos y 20 indicadores cuantitativos. Las valoraciones de los indicadores cualitativos provienen del análisis del Comité de Evaluación Externa. Las valoraciones de los indicadores cuantitativos provienen de un cálculo matemático, a partir de la validación de variables que es realizada por los técnicos del CEAACES. Las fórmulas se detallan en el modelo de evaluación.

2.3. Funciones de utilidad

En general, los indicadores no tienen un rango unificado de valores. Para que sean comparables y aditivos, los indicadores se transforman a un mismo rango de valores. Esta transformación se realiza a través de funciones matemáticas que se conocen como *funciones de utilidad*. Para este proceso, el rango unificado va desde cero a uno.

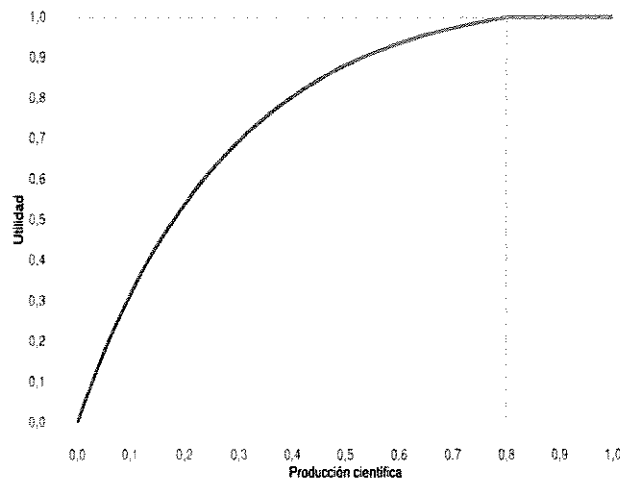
Las *funciones de utilidad* cumplen dos propósitos dentro de la valoración del desempeño de las carreras. El primer propósito, como ya se mencionó, consiste en la transformación del rango de valores posibles de un indicador a un rango de valores unificado; sin embargo, esta transformación no siempre es proporcional, lo que implica que existan distintos tipos de *funciones de utilidad* con diferentes formas gráficas. El segundo propósito es el de definir estándares de calidad como referentes del modelo.

2.4. Estándares de calidad

Los estándares de calidad son el conjunto de cualidades y características que la carrera debe poseer para garantizar que funcione con calidad en el contexto nacional. Para los indicadores cualitativos, la definición de sus estándares se muestra de manera explícita en el modelo de evaluación.

Los estándares de calidad de los indicadores cuantitativos están implícitos en su función de utilidad y están formulados de manera auto-referencial. Para la carrera de Enfermería, las funciones de utilidad de los indicadores cuantitativos se han definido con base en la situación y tendencia deseada del sistema de formación en Enfermería en el país, lo que convierte al estándar de calidad en un referente intrínseco del sistema. Por ejemplo, la producción científica se valora a través de la función de utilidad que se muestra en la Figura 2.1; esta función exige un desempeño determinado por la producción científica presente en el sistema.

Figura 2.1: Función de utilidad del indicador *Producción científica* del criterio *Academia*



Fuente: Datos de la evaluación de las carreras de Enfermería

2.5. Pesos de indicadores en el modelo

El desempeño global de la carrera se determina mediante la suma ponderada de los desempeños obtenidos en cada indicador. No todos los indicadores pesan igual, pues no tienen la misma importancia relativa en el modelo. De partida, los seis criterios no tienen la misma ponderación. El peso global de un indicador viene determinado por los pesos del criterio y del subcriterio al que pertenece y, dentro de estos últimos, por la ponderación recibida con respecto a los otros indicadores. Los pesos de los criterios fueron socializados como parte del proceso de evaluación. Los pesos de los indicadores se detallan en el anexo A.

2.5.1. Determinación de pesos de los criterios

Los pesos de los criterios fueron definidos por el Consejo luego de los talleres realizados con todas las carreras de Enfermería. Como ya se mencionó anteriormente, las carreras propusieron una ponderación en las jornadas de trabajo que mantuvieron con el equipo técnico y consultivo del CEAACES.

Las jornadas se realizaron en las ciudades de Ibarra y Portoviejo. Luego del análisis técnico realizado a la propuesta de las carreras, se definieron los pesos de los criterios, que fueron aprobados por la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras y por el Pleno del Consejo; posteriormente fueron comunicados a las carreras antes del inicio de la evaluación. Las ponderaciones utilizadas son las siguientes:

Criterio	Pesos (%)
Pertinencia	10,00
Currículo	15,00
Academia	25,00
Ambiente Institucional	20,00
Estudiantes	12,00
Prácticas Preprofesionales	18,00

Tabla 2.1: Fuente: Datos de la evaluación de las carreras de Enfermería

2.5.2. Determinación de pesos de subcriterios e indicadores

Para definir los pesos de los indicadores es necesario fijar los pesos de los subcriterios y las ponderaciones relativas de los indicadores dentro de ellos. Un grupo de académicos en el área de Enfermería y representantes del Ministerio de Salud Pública (MSP) analizaron la propuesta preliminar de pesos específicos.

La metodología fue similar a la expuesta anteriormente, con la diferencia de que este equipo recibió resultados estadísticos generales del sistema. Es importante aclarar que los expertos no recibieron información específica de cada carrera. Con la información del comportamiento general del sistema, del número de indicadores que tiene cada subcriterio y el modelo, este equipo propuso una ponderación que fue analizada por la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras, lo que determinó la ponderación final de los subcriterios e indicadores que fue aprobada por el Consejo.

2.6. Criterio de aprobación de la evaluación de Entorno de Aprendizaje

El CEAACES ha considerado dos métodos para determinar si la carrera ha aprobado la evaluación del Entorno de Aprendizaje. El primero, al que llamaremos método directo, consiste en establecer un estándar de aprobación; y el segundo, que consiste en un análisis de conglomerados, en el que se determinan dos grupos de desempeño. Si la carrera ha aprobado al menos uno de los métodos, se considera que ha aprobado la evaluación del Entorno de Aprendizaje.

2.6.1. Método directo

La determinación del punto de corte (estándar de aprobación) se ha realizado bajo la exigencia de un mínimo desempeño académico que garantice el funcionamiento de la carrera, con un razonable nivel de calidad dentro

del contexto nacional. Se ha considerado que ese mínimo desempeño implica el cumplimiento satisfactorio de al menos la mitad de indicadores del modelo, sin que se evidencie un nivel deficiente en ninguno de los indicadores restantes. Tal consideración conlleva, casi indefectiblemente, a que el estándar de aprobación debe corresponder a un desempeño del 70% del estándar de calidad total (cumplimiento total de todos los estándares). Es claro, sin embargo, que el carácter acumulativo de la valoración del desempeño académico de las carreras con el presente modelo, permitirá distintas combinaciones de desempeños parciales que pueden resultar en un desempeño global del 70%, incluidas algunas con desempeños parciales deficientes en ciertos indicadores.

Bajo las consideraciones señaladas en el párrafo anterior, el CEAACES ha determinado que el punto de corte para la aprobación de la evaluación del Entorno de Aprendizaje es el 70%.

2.6.2. Método de conglomerados

Agrupar es una de las labores intrínsecas de la actividad humana; formar o determinar grupos de personas de animales, o de cualesquiera objetos es algo cotidiano y común, pero en el siglo XVIII se empezó a realizar esta labor a nivel profesional. Una de las principales razones para realizar agrupaciones es que los elementos que pertenecen a un mismo grupo comparten características similares, de tal manera que su estudio es más sencillo. Un conglomerado se puede definir como un grupo que es homogéneo y aislado de otros elementos; es decir, que los conglomerados dependen de la cohesión de las características evaluadas [Everitt et al., 2011]. Por ejemplo, el análisis de conglomerados ha sido utilizado como un mecanismo de estudio de galaxias en astronomía y astrofísica; en la psiquiatría ha permitido el estudio de pacientes que comparten características similares; en el estudio del clima se ha utilizado como un método estadístico que permite estudiar el comportamiento de ciertas estaciones similares, entre otras aplicaciones [Everitt et al., 2011]. Se ha considerado el método de conglomerados para determinar si la carrera aprueba la evaluación del Entorno de Aprendizaje. Mediante este método, utilizando la distancia euclídea, se generan dos grupos de desempeño; si la carrera se ubica en el grupo de mayor desempeño, entonces se la considerará aprobada según este método.

3. Resultados de la evaluación del Entorno de Aprendizaje

De acuerdo con la información que la carrera reporta en el sistema GIES, la documentación remitida al CEAACES y la verificación y cualificación de los pares evaluadores, se obtienen los resultados mostrados en este capítulo.

El detalle de los indicadores cuantitativos puede ser consultado directamente a través del Sistema GIES.

3.1. Pertinencia

3.1.1. Contexto

3.1.1.1. Estado actual y prospectiva

Estándar

La carrera demuestra que su misión, resultados esperados y el desarrollo de estrategias son coherentes con el contexto y la institución, a través de la revisión periódica que considera a los actores relevantes, las demandas académico-profesionales y la planificación local, regional y/o nacional.

Valoración final:

Si bien la misión y visión de la Carrera guardan relación con la misión de la facultad y de la institución, ésta no es clara y existen conceptos poco viables para implementar, por ejemplo, se hace referencia a un “currículo flexible” aun cuando la malla curricular es rígida, y no guarda relación con lo que realmente significa un currículo flexible de acuerdo al CES.

De la información revisada en la evaluación documental, así como en las entrevistas durante la visita *in situ*, se evidencia que no existe un sustento sólido a partir del cual se hayan diseñado los mismos, pues no se ha podido comprobar que para su desarrollo se consideró la participación de las autoridades académicas, cuerpo académico y organizaciones profesionales públicas, privadas o científicas del contexto local, regional o nacional. Tampoco cuentan con un perfil sociodemográfico de las áreas de influencia de la Carrera.

Respecto a las programaciones y plan de estudios, no se logró comprobar los procesos de revisión y reorganización frente al modelo tradicional estructurado por asignaturas, sin existir mayor asociación entre procesos formativos, demanda del sector laboral y tendencias del sistema de salud.

Finalmente, el Comité no pudo constatar que en la Carrera exista un procedimiento tendiente a la evaluación periódica de su misión y objetivos, ni tampoco de las necesidades del contexto, los cuales son imprescindibles para

establecer un marco de referencia que posibilite definir prioridades y asumir estrategias que permitan estructurar la Carrera.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.1.1.2. Programas / proyectos de vinculación con la sociedad

Estándar

Los programas/proyectos de vinculación con la sociedad son coherentes con las demandas y necesidades de los sectores sociales relacionadas con la carrera, demuestran ser pertinentes con el plan de estudios, contribuir al perfil de egreso y alinearse al Plan Nacional de Desarrollo; deben tener una estructura formal de programas o proyectos.

Valoración final:

El Comité constató que la Carrera no demuestra la existencia de mecanismos ni procedimientos para identificar las necesidades de los sectores de la sociedad. Por ejemplo, el único proyecto presentado, sobre el adulto mayor, surge de la coyuntura que tiene la Carrera con uno de los sitios en los que realiza atención y prácticas comunitarias. No hay un levantamiento sobre necesidades (Línea Base) que permita definir a esa población como beneficiaria de alguna intervención, tampoco se ha demostrado que se esté atendiendo a un segmento especial de la población de acuerdo con sus necesidades de servicio, pues se trata de una población con relativo acceso a servicios de salud por estar ubicados en un área urbana.

Además, esta propuesta que inició en el año 2015 carece de indicadores para su seguimiento y evaluación periódica, así como de sostenibilidad, por lo que, más que un proyecto de vinculación se lo puede categorizar como “actividades de vinculación” que realiza la Carrera rutinariamente instrumentado por el cuidado directo de Enfermería. En tal virtud, serían actividades que se han planificado sin considerar el contexto de las necesidades sociales declaradas en la misión, visión y por ende con escaso aporte al perfil de egreso.

Otro elemento importante que destacar es que, en el mismo “proyecto” están participando los estudiantes que están realizando el Programa de Internado Rotativo; es decir, que al mismo tiempo que cumplen con la rotación de Salud Comunitaria, participan en este proyecto de vinculación y reportan sus 160 horas de vinculación.

La participación de los profesores en esta actividad, según lo expresado por los entrevistados, es limitada por la falta de tiempo, por lo que, son los propios estudiantes del internado rotativo quienes apoyan o ayudan a los estudiantes menores a realizar las actividades encomendadas permitiendo la continuidad al proceso.

Llama la atención que, en el reporte de actividades, durante el primer año (2015) se realizaron 50 visitas domiciliarias, para el año siguiente (2016) el número se incrementó a 75 visitas (50% adicional), pero en lo que

va del año 2017 al corte, se reportan 175 visitas domiciliarias; es decir, en un periodo de 4 meses se han realizado 200% más visitas que en los dos años anteriores.

Finalmente, se hace notar que la población sujeta a esta actividad, definida como 300 adultos mayores, no responde a un cálculo establecido y no está acorde con la realidad, ya que tiene una amplia cobertura poblacional de las zonas de influencia.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.1.2. Profesión

3.1.2.1. Perfil profesional

Estándar

El perfil profesional es coherente con las expectativas y necesidades de la sociedad y de la profesión, se construye con la información proporcionada por organizaciones profesionales, gremiales y científicas, describiendo las características de la profesión en las dimensiones técnica, social y humanística y el desarrollo de tareas y funciones potenciales, de tal manera que guía la elaboración/actualización del perfil de egreso.

Valoración final:

De acuerdo con la revisión documental, la Carrera utilizó para definir el perfil profesional un análisis de pertinencia considerando el entorno local, nacional, regional e internacional, donde la formación del profesional debería responder a los cambios demográficos y epidemiológicos del país. Sin embargo, durante la visita *in situ*, en la entrevista con los profesores, se pudo evidenciar discrepancias en cuanto a la participación de estos en el proceso.

En lugar de un “Perfil profesional”, la Carrera presenta una lista de desempeño, separando los distintos saberes (cognitivo saber, saber hacer, saber ser) implícitos en la formación profesional de Enfermería. Declara nueve acciones genéricas afines a la enseñanza y diecisiete acciones de carácter intelectual para el aprendizaje. La Carrera determina en su contexto: vocación de servicio, cuidado humanístico, elementos integrados de práctica-ciencia-conocimiento.

Al ser un perfil desarticulado en lo referente a la integridad de rol profesional, no permite que sea comprehensivo, ni organizado, porque al estructurarse sus componentes no se implican ni se complementan; lo que en consecuencia no permite armonizar con la profesión. No se pudo encontrar evidencia de que la construcción del perfil profesional, para el periodo de evaluación, hubiera considerado la participación de organizaciones profesionales de Enfermería (colegios profesionales o instituciones relevantes en el contexto regional como el Ministerio de Salud Pública).

Con respecto a la socialización del perfil profesional, se observó que este proceso utiliza como instrumento de validación una “encuesta” aplicando ítems de la misma categoría para estudiantes y profesores. De la misma manera, no se pudo evidenciar que los resultados de aprendizaje terminales permitan compatibilizar con los enunciados del perfil profesional.

De la entrevista con los estudiantes, no quedó claro si el perfil profesional presentado permite que se formen percepciones precisas y disipen ideas falsas relacionadas con el ejercicio profesional; así como tampoco demostró ser un insumo para actualizar el perfil de egreso.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.2. Currículo

3.2.1. Macrocurrículo

3.2.1.1. Perfil de egreso

Estándar

El perfil de egreso establece de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje que alcanzarán los estudiantes, tomando como referencia los objetivos de la carrera, el perfil profesional y las competencias genéricas de la profesión a nivel latinoamericano; la carrera cuenta con un proceso claramente definido de elaboración/actualización del perfil que establece la participación de actores relevantes de los sectores académicos y profesionales.

Valoración final:

Durante la visita *in situ* no fue posible determinar la existencia de un proceso establecido para la revisión y actualización del perfil de egreso, tanto es así, que el perfil presentado para el periodo de evaluación, corresponde a la versión aparentemente elaborada en el año 2012. Dicho perfil de egreso refiere haber sido revisado por los profesores y otros actores; sin embargo, no hay evidencias concretas al respecto en la plataforma GIES, ni tampoco se presentaron durante la visita *in situ*.

En el perfil de egreso presentado por la carrera de Enfermería, se evidencia una suerte de “repetición” de lo ya expresado en el perfil profesional, es decir, lo definen como resultados de aprendizaje, considerando las áreas de la disciplina: asistencia, gestión, educación e investigación, separando los diferentes dominios del saber cognitivo, saber hacer y saber ser, que más bien corresponden a tareas y/o desempeños. Los resultados de aprendizaje terminales están desarticulados de los perfiles, y no le permiten alcanzar armonía y compatibilización.

Se evidencian mecanismos para la difusión del perfil de egreso al personal docente (37 profesores). El perfil de egreso se encuentra también en la página web de la Carrera, pero no hay evidencias de que se lo haya socializado al estudiantado. Sin embargo, en las diferentes oportunidades en que se ha conversado con profesores y estudiantes, no se ha podido constatar que conozcan el mismo y menos que sirva como una orientación para su formación académica. De igual forma se presenta una lista de chequeo de una encuesta cerrada, donde se obvia la opinión de sus encuestados. Llama la atención que con un mismo contenido se consulte la opinión a estudiantes y profesores.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.2.1.2. Proyecto curricular

Estándar

El proyecto curricular es coherente con los resultados de aprendizaje planteados para los estudiantes, su modelo educativo y misión; se elaboró sobre la base de la normativa de educación superior, las tendencias e internacionalización del área de conocimiento y, la carrera demuestra que se revisa periódicamente con la participación de académicos internos y/o externos a la institución.

Valoración final:

Durante la revisión documental, no se ha podido constatar la existencia de un proceso de revisión y actualización del proyecto curricular; por lo tanto, se continúa utilizando el elaborado en el 2012. En el análisis realizado, hay que resaltar que no dispone de un contexto documentado, en donde se plantee las interrelaciones internas y externas entre “las tendencias regionales, nacionales e internacionales del área de la profesión de Enfermería”, y, lo que, es más, a nivel local; es decir, en la provincia del Guayas.

Durante la visita *in situ*, se intentó obtener el documento correspondiente al proyecto curricular vigente; sin embargo, lo único que la Carrera presentó fue un plan de socialización del proyecto curricular, que se efectuó en el año 2015. No hay evidencia alguna de que esa socialización hubiera implicado modificación alguna sobre la versión elaborada en el 2012. Tampoco fue posible verificar que exista una actualización al período sujeto de evaluación.

En el caso del proyecto curricular presentado, éste es consistente con la misión de la Carrera y de la institución; sin embargo, no se pudo constatar que sea claramente conocido por los estudiantes y los profesores, en lo referente a los resultados de aprendizaje, al modelo educativo y al proceso de evaluación de los resultados de aprendizaje.

En la interacción con los actores clave, específicamente con la Comisión Académica, se evidencia serias contradicciones sobre la fundamentación curricular y pedagógica; y, en cuanto a los resultados de socialización, se presenta una cuantificación de verificaciones a ítems, que no asumen análisis cualitativos.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.2.2. Mesocurrículo

3.2.2.1. Plan de estudios

Estándar

El plan de estudios permite la implementación del proyecto curricular, en concordancia con los contenidos de aprendizaje apropiados para el área de conocimiento, los resultados y objetivos de aprendizaje planteados; aplicando lineamientos y procedimientos metodológicos para los procesos educativos.

Valoración final:

De las evidencias aportadas, el Comité no pudo corroborar la definición de un proceso para la revisión o la actualización de su plan de estudios. Esto, en conjunto con los componentes ya mencionados para el perfil de egreso, denota una ausencia de congruencia con los objetivos de la Carrera. Sobre los contenidos, estos son apropiados para las disciplinas fundamentales y los temas centrales de Enfermería. Sería importante hacer mayor énfasis en el componente del adulto mayor dado que sería el ciclo vital que emerge entre los indicadores demográficos nacionales. Los componentes generales que complementan el contenido del plan de estudios se basan en una metodología que promueve elementos como pensamiento crítico, análisis de problemas, gestión de la información, creatividad, trabajo en equipo, y comunicación oral y escrita.

La organización de los contenidos observa parcialmente una secuencialidad inductiva, que no le permite una graduación del itinerario educativo. En el plan de estudios no se consideraron conceptos culturales, étnicos y sociales, más aún cuando el área de influencia directa de la Carrera obliga y abarca grupos poblacionales de este tipo. Tampoco se ha podido evidenciar que utilice aprendizaje basado en evidencias, colaboración interprofesional, investigación y estándares actuales de la práctica de Enfermería. Se corrobora las carencias que revela el plan de estudios en la estructura de las áreas del conocimiento profesional indicadas. Existen aspectos fundamentales que confirman insuficiencias serias, como la falta de secuencialidad por niveles de complejidad progresiva (niveles de riesgo de salud y complejidad de los servicios) para que manifiesten interacción e interdependencia entre ellos en las asignaturas.

El componente de autoformación no permite visualizar claramente la interrelación entre la teoría y la práctica, dejando interrogantes en su duración, frecuencia y evaluación; mientras que la investigación está virtualmente ausente de los programas de estudio. Durante el período de evaluación no se ha presentado evidencia de revisión o actualización de este plan de estudios.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que

comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.2.3. Microcurrículo

3.2.3.1. Sílabos

Estándar

Los sílabos son coherentes con el plan de estudios, garantizan el logro de los objetivos de la asignatura y contribuyen a que los estudiantes alcancen el perfil de egreso.

Valoración final:

En la visita *in situ*, el Comité pudo comprobar que la Carrera utiliza un modelo de sílabo estandarizado para toda la institución. El proceso de evaluación permitió constatar que los sílabos de las asignaturas son consistentes con el programa de estudio de la Carrera.

En la totalidad de los sílabos, se describe que la carga horaria de la asignatura está compuesta por el componente presencial y por actividades autónomas, las cuales invariablemente corresponden a la misma carga que el componente presencial; aparentemente esto constituye un lineamiento institucional. Desafortunadamente, no se pudo obtener un criterio uniforme respecto a la interpretación de los contenidos comprendidos dentro de actividades autónomas, ni tampoco el desglose de su evaluación.

No se evidencia en forma clara la programación de las actividades prácticas, con sus horas. Tampoco se hace relación a las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas con su ponderación. En algunas asignaturas, como por ejemplo farmacología, donde los objetivos son poco medibles y muy ambiciosos para su consecución.

En la estructura de los sílabos, el profesor debe declarar cuál es la contribución de este al perfil de egreso; sin embargo, y como se comentó antes, ya que el perfil de egreso no está claramente definido, existe una desconexión entre ambos. Los sílabos tienen muchos resultados de aprendizaje; lo que, dificulta su consecución y evaluación. Al analizar un currículo por competencias estos deberían contar con indicadores de logro, a pesar de que incluyen las estrategias evaluativas.

El análisis de algunos de los sílabos permite argumentar que tienen correspondencia con el campo de la formación básica de Enfermería y con el contexto científico como fundamentos para el estudio de un ente biopsicosocial, pero no dispone de categorías del core-curriculum. Se orientan hacia la resolución de problemas de Enfermería y constituyen la base para adquirir habilidades en el manejo del Proceso de Atención de Enfermería (PAE). Sin embargo, la bibliografía es escasa y desactualizada. Se llega a realizar proyecciones como bases epistemológicas, éticas y comunicacionales, cuando son componentes profesionales netos de orientaciones y contenidos aplicativos.

En otro sílabo, se observó que el componente profesional se contextualiza con el PAE; sin embargo, la base de su

propósito es general. La evaluación del aprendizaje por cada componente temático no clarifica la metodología, ni los requisitos para aprobar la actividad, ni para la enseñanza - aprendizaje. En conclusión, la sobredimensionada y generalizada distribución horaria para el aprendizaje autónomo, se contradice entre lo programado y lo ejecutado; de igual manera la actividad de práctica no considera escenarios preseleccionados.

Con todo lo mencionado, se corroboró las inconsistencias estructurales verificadas en los sílabos, también se comprobó que las evaluaciones del aprendizaje no tienen relación directa con la metodología de la enseñanza-aprendizaje y exclusivamente deben compartirse con el estudiante desde el inicio hasta el final, para ser analizadas en conjunto y no al cierre del proceso.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.2.3.2. Prácticas en relación a las asignaturas

Estándar

Las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas realizadas en laboratorios/centros de simulación, escenarios de prácticas clínicas y comunitarias se planifican, ejecutan y evalúan en correspondencia con el sílabo y el plan de estudios.

Valoración final:

Las prácticas, son actividades académicas no necesariamente planificadas, sino ejecutadas por demanda y oportunidad, las cuales utilizan como mecanismo de coordinación la disponibilidad de los escenarios clínicos en los cuales los profesores tienen su injerencia. Esto incluye la obtención de escenarios por parte del profesor para realizar las prácticas y posteriormente la búsqueda de personal de apoyo para impartir dichas prácticas. Por este último aspecto, es evidente que la evaluación no tiene uniformidad y cuenta con una subjetividad implícita.

En cuanto a las prácticas de laboratorio/simulación, éstas no se evidencian explícitamente en los sílabos, no cuentan con un sistema previamente establecido para su evaluación, ni tampoco está definido el valor que representan cada una de ellas dentro del contexto general de la evaluación.

Respecto a las guías para la ejecución de las prácticas, estas contienen los objetivos, los materiales y la metodología, y describen el prerequisite necesario y la bibliografía respectiva. También se evidenció que existe insuficiencia en la implementación de guías de práctica de laboratorios, que es otro componente de gran impacto en el logro de los resultados de aprendizaje; de la misma forma, la alta incidencia de trabajo autónomo afecta de manera directa la calidad de la práctica.

Llama la atención que en el desarrollo de las actividades prácticas, algunos de los escenarios escogidos no guardan relación directa con los resultados de aprendizaje esperados en el perfil de egreso; por ejemplo, los estudiantes

realizan prácticas en las unidades de cuidados intensivos (adulto, pediatría, neonatología), las que constituyen áreas de alto riesgo y en las cuales un estudiante de pregrado, no solo que se expone a un ambiente no acorde a su experiencia, sino que adicionalmente se pone en riesgo la seguridad del paciente.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.3. Academia

3.3.1. Calidad docente

3.3.1.1. Afinidad de formación de posgrado

Descripción

Este indicador evalúa la afinidad de la formación de cuarto nivel del profesor con las asignaturas que imparte en la carrera.

Valoración final:

$$AFP = 0,18$$

3.3.1.2. Actualización científica y/o didáctica

Descripción

Este indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica y/o didáctica especializada, afín al área en la que el profesor dicta las asignaturas.

Valoración final:

$$ACD = 32,73\%$$

3.3.1.3. Titularidad

Descripción

Este indicador mide el porcentaje de profesores titulares (se reconocen tres categorías: Auxiliar, Agregado y Principal) dedicados a la carrera.

Valoración final:

$$TIT = 24,55 \%$$

3.3.2. Dedicación

3.3.2.1. Profesores TC o equivalentes

Descripción

Este indicador mide el número de profesores de la carrera equivalentes a tiempo completo, de acuerdo a su dedicación; se refiere a los profesores con dedicación exclusiva o tiempo completo (cuarenta horas), a medio tiempo (veinte horas) y tiempo parcial (menos de veinte horas) a la carrera.

Valoración final:

$$PTC = 0,65$$

3.3.2.2. Estudiantes por profesor

Descripción

Este indicador mide la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores de la carrera que dictaron clases en el periodo de evaluación.

Valoración final:

$$EP = 21,24$$

3.3.2.3. Distribución horaria

Estándar

La distribución horaria del cuerpo académico es consistente con la programación académica de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, contribuyendo a los objetivos de la carrera.

Valoración final:

La calidad de enseñanza-aprendizaje en la carrera de Enfermería está directamente relacionada con el proceso de ejecución de las actividades del aula, y su principal finalidad es la integración entre la docencia, investigación y vinculación con la sociedad, en este sentido, se constató que la Carrera elabora un distributivo para cada periodo académico; sin embargo, en el mismo se consideran únicamente las horas correspondientes a docencia, tutorías y gestión administrativa. No se pudo observar que los profesores tengan asignación horaria a investigación o vinculación.

Esto claramente va en contra de las funciones sustantivas de la educación superior, pero es permisible de acuerdo con la normativa institucional que faculta al profesor a decidir si es que quiere declarar o no horas para investigación y vinculación. Por consiguiente, considerando los objetivos de la Carrera y sus necesidades, llama la atención que dichas actividades no están consideradas en el distributivo de los profesores.

No se evidencia consistencia entre lo que se plantea en el objetivo de la Carrera y los criterios que aplica en el desarrollo de la programación académica. Durante la entrevista, los responsables de la Carrera no pudieron explicar de manera clara cómo se asigna la distribución horaria entre la jornada matutina (08h00 a 13h00) y la vespertina (12h00 a 17h00), cuál es el objetivo de enseñanza-aprendizaje, ni tampoco cómo se consigue abarcar los componentes prácticos con estas dos modalidades ejecutándose en simultáneo, dado que son jornadas tan diferentes para la gestión del cuidado de Enfermería y que el estudiante requiere para integrar a los conocimientos.

Finalmente, la desarticulación progresiva entre los diferentes elementos del diseño curricular de la Carrera se confirma en las inconsistencias de la distribución horaria para la enseñanza como para el aprendizaje (trabajo autónomo), en particular en las prácticas, debido a su débil programación, esto lo convierte en un factor adverso que dificulta la consecución de los objetivos planteados por la Carrera.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.3.3. Producción académica

3.3.3.1. Producción científica

Descripción

Este indicador evalúa la producción per cápita de profesores e investigadores de artículos académico-científicos afines a las líneas de investigación de la carrera.

Valoración final:

PC = 0,00

3.3.3.2. Producción regional

Descripción

Este indicador evalúa parte de los resultados de la investigación de la carrera, que constituyen los artículos académicos y científicos en revistas que garanticen la calidad de las publicaciones a través de requerimientos y normas de publicación, sin que necesariamente las mismas formen parte de índices de medición bibliométrica, o

de medición de impacto o relevancia en la comunidad científica internacional.

Valoración final:

$$PR = 0,01$$

3.3.3.3. Libros o capítulos de libros revisados por pares

Descripción

Este indicador evalúa el promedio de publicación de libros y capítulos de libros elaborados y publicados por los profesores e investigadores de la carrera.

Valoración final:

$$LCRP = 0,00$$

3.3.3.4. Ponencias

Descripción

Este indicador evalúa la presentación de ponencias per cápita de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, en encuentros especializados, seminarios y eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales, en el área afín de conocimiento a la carrera.

Valoración final:

$$P = 0,00$$

3.4. Ambiente institucional

3.4.1. Gestión académica

3.4.1.1. Dirección/coordinación académica

Estándar

La dirección/coordinación de la carrera sigue políticas y procedimientos que contemplan la planificación y seguimiento académico y curricular, se conforma por un responsable/equipo designado que cumple(n) los requisitos para ejercer el cargo; y evidencia la realización de actividades de gestión académica acordes con la planificación.

Valoración final:

La Carrera cuenta con una autoridad responsable de los aspectos académicos bajo la denominación de directora de Carrera desde el año 2015. Es profesora titular a tiempo completo, tiene título de Licenciada en Enfermería, una Especialidad en Salud Comunitaria; por lo que, cumple con los requisitos establecidos. Sin embargo, se evidencia inexperiencia en el campo docente universitario que le permita delimitar las competencias que precisa para desarrollar adecuadamente las funciones y administrar el currículo de Enfermería y dar respuesta a los estándares de calidad.

La gestión de las actividades de nivel universitario en esta evaluación se centra en evidencias específicas que revelan la efectividad de la planificación curricular de la Carrera profesional que son contrastados y valorados por los resultados esperados. En este sentido, y aun cuando la institución establece en el estatuto universitario las funciones que le competen, y que cuenta con las políticas, reglamentos y normativas para la planificación y seguimiento académico-curricular; no se ha podido evidenciar que la directora de la Carrera haga un cumplimiento cabal de dichas funciones. Así, por ejemplo, se presentó un POA 2016 en el cual no hay seguimiento alguno al cumplimiento de las acciones, ni de los presupuestos, y por lo tanto afecta la calidad del plan de mejoras, el mismo que no aborda en su totalidad las debilidades detectadas en el FODA.

No hay un lineamiento claro sobre la necesidad de investigación por parte de sus profesores, necesidad de nuevos escenarios de práctica, así como la capacidad de equilibrar la demanda de estudiantes con la capacidad docente y del centro formador.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.4.1.2. Evaluación integral docente**Estándar**

La carrera aplica un sistema de evaluación integral docente, conforme a la normativa vigente, cuyos resultados son periódicos, guían la toma de decisiones, son difundidos y sustentan estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño docente en lo concerniente a la planificación institucional de capacitación docente y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Valoración final:

En la visita *in situ* se comprobó que la Carrera tiene implementado el sistema de evaluación docente que ha desarrollado la institución para todas sus instancias, y aun cuando en el primer período de evaluación reconoce que hubo algunos inconvenientes en su aplicación, lo que provocó ciertas inconsistencias, durante el segundo período de evaluación, se evidencia el normal funcionamiento del mismo.

Este modelo de evaluación consta de cuatro elementos, como son la autoevaluación, heteroevaluación, evaluación

por pares y evaluación por parte del supervisor. Se la realiza al final de cada período académico, pero no abarca todos los componentes básicos de la educación superior como son la investigación y vinculación con la comunidad.

Aun cuando los profesores refieren que existe un proceso posterior de retroalimentación individual con los resultados de la evaluación docente, no se ha podido evidenciar que la misma se acompañe de una planificación formal de capacitación del personal académico. Por otro lado, la gran mayoría de los profesores tienen evaluaciones docentes con alta puntuación, lo que implícitamente induce a la no necesidad de formación continua o mejoras en su desempeño, por tal razón no se constató que exista una mejora continua en función de las habilidades de los profesores en el manejo del diseño curricular, desarrollo de investigación pedagógica y de proyectos /programas de vinculación con la sociedad.

Por un lineamiento institucional, no es posible que un profesor pueda asignar tiempo de su dedicación horaria a investigación, sin antes tener un proyecto aprobado por la institución. Este es un aspecto que se podría considerar pendiente, más allá de que los “proyectos” se encuentren aprobados, se debería reconocer como actividad de investigación del profesor las horas que va a necesitar para desarrollar el proyecto dentro de su tiempo de dedicación. Finalmente, no es claro el impacto que la evaluación docente tiene en la calidad del proceso educativo.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.4.1.3. Seguimiento del sílabo

Estándar

La carrera aplica un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, y utiliza la información de este proceso para el mejoramiento de la planificación microcurricular.

Valoración final:

El seguimiento al sílabo, establecido de manera institucional, es un procedimiento de gestión académica que en la Carrera no está sistematizado, sino que básicamente consiste en monitorear la efectividad de las actividades cumplidas por los profesores. Así, el responsable docente de realizar el seguimiento observa un proceso normativo marcado por la rúbrica de cumplimiento, mas no por la calidad de sus resultados. No se logró contar con la participación de la profesora responsable de la coordinación del seguimiento que suscribió los reportes que constan en el sistema GIES.

Los estudiantes son los otros responsables de seguimiento del sílabo, los cuales hacen de igual forma, un seguimiento más cronológico que analítico sobre el cumplimiento del mismo. Donde más se evidencia la falta del seguimiento al sílabo es en las asignaturas de formación profesional, que por su complejidad tienen componentes integrados de teoría, laboratorio y práctica. En sí, no se logró constatar que esta actividad, efectivamente permita

a las autoridades académicas de la Carrera, tomar algún tipo de decisión estratégica de manera efectiva.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.4.1.4. Seguimiento al proceso de titulación

Estándar

La carrera planifica y da seguimiento al proceso de titulación de sus estudiantes, con base en la normativa vigente, asegurando que se cumplan las exigencias académicas del trabajo de titulación.

Valoración final:

Se evidencia la existencia de normas relativas a los requisitos de titulación de sus estudiantes y han implementado un seguimiento a este procedimiento. Sin embargo, numéricamente, la relación entre las horas asignadas a los profesores para tutoría de titulación y el número de estudiantes, denota que por semana se asigna aproximadamente una hora para este proceso. Esto obviamente pone en duda que se realice una gestión adecuada, misma que incluya plazos para la revisión, calificación y resultados del proyecto de titulación. Tampoco se evidencia cual es el proceso de asignación de los tutores, ni la carga otorgada a cada uno de ellos en relación con el número de estudiantes.

Frente a la baja tasa de titulación que la Carrera auto reporta (26.03%), no disponen de un diagnóstico, ni se conocen sus causales; en cambio lo atribuyen a múltiples factores personales entre ellos relacionados con los estudiantes y sus requisitos académicos como son inglés y computación. Esto deja ver, que el seguimiento al “proceso” de titulación no realiza una función de análisis integral, sino enfocado solo al proceso tutorial del trabajo de titulación.

Durante el período de evaluación, ningún estudiante se acogió a la modalidad de examen complejo, por lo que, esta actividad todavía no es evaluable, ni se puede comparar con el proceso de titulación basado en trabajo de titulación.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.4.1.5. Seguimiento a graduados

Estándar

El sistema de seguimiento a graduados provee de resultados que se utilizan en la difusión a los actores clave de los hallazgos relacionados con la calidad de la educación y en la implementación de planes de acción para el

mejoramiento.

Valoración final:

La Carrera ha indicado que durante el periodo de evaluación todavía no disponía de un sistema electrónico para el seguimiento de sus graduados, pero que actualmente ya existe uno que está institucionalmente establecido.

El análisis del seguimiento a graduados presentado por la Carrera adolece de una claridad respecto al universo como a la muestra estudiada. Tampoco se define cuál fue el análisis realizado para establecer las preguntas evaluadas. Por estas razones, los datos obtenidos se focalizan mucho más en las necesidades de formación de postgrado antes que en los elementos de pregrado que permitan retroalimentar al currículo. Tampoco se pudo evidenciar un análisis objetivo de la empleabilidad de los graduados, particularmente en el segmento de salud. Por lo tanto, la Carrera no ha podido demostrar que el resultado del seguimiento a graduados se encuentre reflejado en algún tipo de ajuste al plan de estudios, así, por ejemplo, de los pocos comentarios efectuados, la falta de prácticas de pregrado fue consistente, aun cuando las autoridades lo manifestaron en las entrevistas, no se ha evidenciado un cambio en el currículo.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.4.1.6. Calidad de la información

Descripción

Este indicador evalúa la información y evidencias que la carrera proporciona al CEAACES para los procesos de evaluación y acreditación, en función de las variables del modelo.

Valoración final:

CI = 82,54

3.4.2. Fondo bibliográfico

3.4.2.1. Bibliografía básica

Descripción

Este indicador evalúa la disponibilidad de material bibliográfico para cubrir las necesidades básicas de bibliografía obligatoria de las asignaturas de la carrera.

Valoración final:

$$BB = 0,01$$

3.4.2.2. Calidad bibliográfica

Descripción

Este indicador evalúa la calidad bibliográfica de la carrera, a través de los siguientes parámetros generales: pertinencia, acervo (clásico y contemporáneo, físico y virtual), conservación y renovación, presupuesto ejecutado en la adquisición de material bibliográfico.

Valoración final:

$$CB = 4,83$$

3.4.3. Laboratorios y/o centros de simulación

3.4.3.1. Funcionalidad

Descripción

Este indicador evalúa las condiciones físicas y de seguridad de los laboratorios y centros de simulación de la carrera, así como la designación de un responsable académico por cada laboratorio.

Valoración final:

$$F = 5,55$$

3.4.3.2. Equipamiento

Descripción

Este indicador evalúa la existencia, condiciones y características del equipamiento básico de cada uno de los laboratorios y/o centros de simulación de la carrera, que garanticen la consecución de los objetivos de las prácticas y actividades planificadas.

Valoración final:

$$E = 2,38$$

3.4.3.3. Disponibilidad

Descripción

Este indicador evalúa la cantidad de equipos instalados, mobiliario e insumos disponibles en los laboratorios y/o centros de simulación, en relación con el número de estudiantes que hacen uso de los mismos.

Valoración final:

$$D = 3,33$$

3.5. Estudiantes

3.5.1. Participación estudiantil

3.5.1.1. Tutorías

Estándar

La carrera demuestra que garantiza la orientación y el acompañamiento académico continuo a sus estudiantes a través de actividades de tutorías y seguimiento con la participación de profesores, de manera in situ o en entornos virtuales.

Valoración final:

La Carrera cuenta con un sistema de tutorías que está reglamentado de manera institucional y por ende cuenta con la aprobación correspondiente para los instrumentos y procedimientos utilizados. En los distributivos de la asignación horaria, la gran mayoría de los profesores tienen horas asignadas para realizar tutoría, tienen días específicos y los estudiantes reconocen la existencia de dichos espacios. Siendo la tutoría académica de modo grupal, con fines de “retroalimentación” a los conocimientos de las respectivas asignaturas. La tutoría de tipo personal no es clara, ni es evidente cómo se desarrolla, pues no se constató alguna situación que explicara un proceso asumido.

Sin embargo, en las múltiples reuniones mantenidas con los profesores y con los estudiantes, no se ha podido evidenciar que exista un criterio uniforme sobre la finalidad de las tutorías, así como tampoco respecto a su ejecución. Así, pueden amparar actividades específicas y relacionadas al bienestar de los estudiantes, o puede estar relacionada directamente al componente académico. Tampoco se definió si son actividades individuales o grupales, si tienen planificación temática establecida o se ejecutan por demanda, o que sean actividades “no complementarias” al programa curricular definido en el sílabo. La tutoría de tipo colaborativo, de preferencia tiene relación con las actividades de laboratorios de simulación del cuidado de Enfermería. Pero estas no disponen de un programa y horario de atención permanente para el estudiante.

La Carrera no cuenta con un análisis de uso de las tutorías, que permita en último término, identificar a los estudiantes con mayores requerimientos de apoyo, a fin de direccionarlos al área de bienestar estudiantil.

Por parte de los estudiantes, tienen bien posicionado el concepto de que las tutorías son actividades que se deben realizar, pero no está del todo claro cómo determinar su necesidad. Para los profesores, de igual manera, es una actividad que está incluida en su distributivo y que se la debe realizar sin que definan un objetivo pedagógico claro, un mecanismo de evaluación o una justificación para su realización.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.5.1.2. Actividades complementarias

Estándar

La carrera promueve la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, culturales, deportivos o artísticos, que contribuyan a su formación integral.

Valoración final:

Los estudiantes de la Carrera, durante la visita *in situ*, expresaron clara y libremente su participación en actividades organizadas por su propia iniciativa o en algunos casos por sugerencia de las autoridades.

En el campo académico se han realizado eventos como la presentación de temas de interés para su formación, entre ellas, actividades que giran alrededor de temáticas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Su participación también se da en los organismos de cogobierno y a través de sus representantes en las diferentes decisiones que toma la Carrera. En ejercicio de sus derechos, desarrollan actividades culturales, deportivas y artísticas que promueven el trabajo en equipo y en donde tienen la oportunidad de desarrollar sus capacidades y potencialidades.

Por lo anterior, se considera que la Carrera alcanza el estándar; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **SATISFACTORIO**.

3.5.1.3. Bienestar estudiantil

Estándar

La carrera promueve la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil que garanticen el acceso de sus estudiantes a los servicios en el marco de la normativa vigente.

Valoración final:

En la visita se constató que la carrera de Enfermería cuenta con un reglamento de bienestar estudiantil el cual está integrado al sistema de bienestar de la institución.

Se evidenció que los estudiantes son beneficiarios de servicios médicos, odontológicos y psicológicos, además de un seguro médico y de accidentes, que brinda cobertura tanto en los predios universitarios como en los entornos de práctica clínica o comunitaria; además, la Carrera cuenta con una psicóloga propia para sus estudiantes, la cual realiza trabajo coordinado con la unidad de bienestar estudiantil de la institución.

El registro de la situación personal, académica y económica de los estudiantes se encuentra en la Unidad de Bienestar Estudiantil, dependencia que se encarga de diseñar y ejecutar proyectos en beneficios de los estudiantes. Se pudo evidenciar que dichos proyectos atienden en cierta medida a las necesidades de los estudiantes de Enfermería.

Los estudiantes conocen la existencia de becas, tanto por excelencia académica o por discapacidad; sin embargo, expresan que el número es escaso. El servicio de bienestar estudiantil hace también seguimiento a los estudiantes que hubieran incidido en el ausentismo a clase. De esta manera se observa un conjunto de actividades siempre de tipo institucionales.

Por lo anterior, se considera que la Carrera alcanza el estándar; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **SATISFACTORIO**.

3.5.1.4. Participación en la acreditación

Estándar

La carrera demuestra que apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera, a través de mecanismos que posibilitan que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Valoración final:

La Carrera al igual que la institución, ha definido mecanismos para garantizar la participación de los estudiantes en el proceso de autoevaluación. Esto fue constatado durante la visita *in situ*, tanto por los representantes estudiantiles como por la referencia de los mismos estudiantes en las entrevistas realizadas.

Además, se comprobó que se registra la participación estudiantil en la Comisión General de Evaluación Interna y de los representantes de distintos niveles en el Comité de Evaluación de la carrera de Enfermería, mediante actas y registros de su participación.

De acuerdo con los representantes estudiantiles, su participación en el proceso de autoevaluación ha permitido identificar aspectos que requieren de mejora y declaran haber sido atendidos por las autoridades, particularmente en aquellos ámbitos de resolución a nivel de la Carrera.

Por lo anterior, se considera que la Carrera alcanza el estándar; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **SATISFACTORIO**.

3.5.2. Eficiencia académica

3.5.2.1. Tasa de retención

Descripción

Este indicador evalúa la relación de los estudiantes de la carrera que fueron admitidos dos años antes del periodo de evaluación y que se encuentran matriculados a la fecha.

Valoración final:

$$TR = 87,81 \%$$

3.5.2.2. Tasa de titulación

Descripción

Este indicador mide la tasa de graduación o titulación de los estudiantes de una cohorte en la carrera.

Valoración final:

$$TG = 26,03 \%$$

3.6. Prácticas preprofesionales

3.6.1. Entornos de prácticas

3.6.1.1. Escenario

Descripción

Este indicador evalúa las condiciones físicas que facilitan el aprendizaje de los estudiantes de la práctica clínica/IR.

Valoración final:

$$EUAD = 79,21 \%$$

3.6.1.2. Organización

Descripción

Este indicador evalúa la organización de las prácticas clínicas, en relación a la disponibilidad de políticas, normativas, procedimientos e instructivos para la ejecución de las prácticas.

Valoración final:

$$\text{OUAD} = 90,79\%$$

3.6.1.3. Estudiantes por tutor

Descripción

Este indicador mide la relación entre el número de estudiantes que se encuentran realizando la práctica clínica/IR y el número de tutores/instructores de la práctica encargados de dar seguimiento a los estudiantes.

Valoración final:

$$\text{ETUT} = 83,07$$

3.6.1.4. Práctica comunitaria

Estándar

La carrera garantiza la participación de los estudiantes/internos rotativos en actividades intramurales y extramurales, a través de medidas que se orientan a la identificación y control de riesgos, estrategias y acciones de prevención, promoción de salud, educación sanitaria y fortalecimiento de la participación ciudadana, para actuar sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo local; de acuerdo a la planificación de la práctica comunitaria de enfermería.

Valoración final:

El Centro de Salud Juan Montalvo, pertenece al Ministerio de Salud Pública, atiende a 27.500 habitantes en un horario de 08h00 a 16h00. Es una Unidad Asistencial Docente de primer nivel y cuenta con los servicios de Obstetricia, Medicina General, Odontología, Pediatría, Vacunatorio, y Programa de Control y Prevención de la Tuberculosis; dispone de un profesional de Enfermería. Al ser administrado por el Ministerio de Salud Pública las políticas, normas y procedimientos están definidos por el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar - MAIS.

Considerando que la práctica corresponde al Programa de Internado Rotativo en el séptimo ciclo, los estudiantes se acogen al beneficio de los derechos del Convenio entre CES-MSP y perciben una beca anual (remuneración

mensual).

La práctica comunitaria comprende una atención de Enfermería integrada a la Salud Familiar y Comunitaria, la misma que va desde el diagnóstico hasta la resolución de las situaciones que demanda la comunidad. La dimensión de la atención de Enfermería implica las realizadas en escenarios de aprendizaje intra y extramural como la visita domiciliaria y Equipo de Atención Integral de Salud (EAIS).

De la entrevista con profesores y estudiantes, se puede precisar que la formación en el ámbito de la práctica comunitaria contribuye a la adquisición de las competencias necesarias para resolver problemas de salud familiar, grupal y colectiva. Con el apoyo que reciben por parte de las tutoras, los estudiantes adquieren y consolidan destrezas y habilidades; además, de obtener nuevos conocimientos para complementar los resultados de aprendizaje del perfil de egreso.

Por lo anterior, se considera que la Carrera alcanza el estándar; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **SATISFACTORIO**.

3.6.2. Programa académico de las prácticas

3.6.2.1. Actividad académica

Estándar

Las actividades académicas de la práctica clínica responden a la planificación y los resultados de aprendizaje esperados, con la guía y monitoreo periódico de tutores/instructores en todos los escenarios de prácticas preprofesionales.

Valoración final:

La Carrera tiene una programación establecida para las actividades académicas, las cuales se realizan invariablemente los días viernes de cada semana. Dichas actividades se basan principalmente en la presentación de casos clínicos seleccionados, de entre la casuística del propio hospital, con el objetivo de reforzar conocimientos y habilidades esenciales.

Las actividades académicas son lideradas por la tutora a cargo de la rotación y cuenta con la participación de todo el grupo de estudiantes; estas incluyen clases teóricas y prácticas enfocadas principalmente en la ejecución práctica de las tareas profesionales, como el conocimiento operativo de las unidades y las actividades propias de Enfermería, los cuales a su vez son designadas de forma rotativa, convirtiéndose en responsables de la preparación del caso para que en conjunto con el resto del grupo se proceda a la discusión respectiva. Esto permite, además de lograr los resultados del aprendizaje, mejorar el pensamiento crítico y fomentar la escritura reflexiva, al mismo tiempo que aporta a sus habilidades de análisis, comunicación y hasta intervenciones terapéuticas desde el enfoque de la Enfermería.

Por lo anterior, se considera que la Carrera alcanza el estándar; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **SATISFACTORIO**.

3.6.2.2. Tutoría y seguimiento

Estándar

Los tutores de la práctica apoyan y dan seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la planificación de actividades académicas y profesionales necesarias para alcanzar los logros de aprendizaje planteados para la práctica clínica.

Valoración final:

En lo referente a las tutorías aplicadas en el Programa de Internado Rotativo, se comprobó que tanto para el escenario clínico (Hospital) como el comunitario (Centro de Salud), existe por parte de la Carrera una tutora específica para cada uno de los entornos, quien no sólo es responsable de las rotaciones y las calificaciones de los estudiantes, sino que también les brinda acompañamiento en forma tutorial.

En algunas ocasiones, las actividades tutoriales involucran al resto del personal de planta de la institución, pero invariablemente cuentan con un tutor como responsable de la autonomía, aprehensión y avance académico de los estudiantes, es decir actividades como facilitadores del aprendizaje de los mismos. Además, la tutoría en la práctica clínica es sistematizada, por estar apoyada en la normativa interinstitucional (CES-MSP) para la formación terminal de los estudiantes, quienes la entienden como un recurso personalizado e integrador que llevan a cabo los profesores y los tutores institucionales. De esta manera, se asegura ser integral y personalizada, mientras que para los profesores, la tutoría aplicada a los estudiantes es valorada como oportuna, permanente, motivacional, andrológica y respetuosa.

Entre las principales actividades observadas en los escenarios de práctica clínica, en relación con lo asumido por los estudiantes, se conoció que la aplicación del estudio de caso es la metodología de investigación reflexiva, que la aplican según la programación, regulada por los profesores y que facilita el aprendizaje con la revisión científica de casos clínicos.

Finalmente, se realizó una observación aleatoria al producto de la atención de Enfermería en la práctica, mediante la lectura al informe final del cuidado de Enfermería de las historias clínicas, así como la entrevista con la estudiante integrada al equipo de salud de las áreas clínicas visitadas; es decir, se observó el cumplimiento de sus funciones según las normativas y procedimientos institucionales.

Por lo anterior, se considera que la Carrera alcanza el estándar; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **SATISFACTORIO**.

3.6.2.3. Evaluación de resultados de aprendizaje

Estándar

Los tutores académicos evalúan a los estudiantes de manera periódica, con énfasis en el avance del aprendizaje, en todas áreas de práctica/rotaciones de acuerdo a la planificación académica de la práctica clínica y considerando los resultados de aprendizaje esperados.

Valoración final:

Algunas de las inconsistencias observadas corresponden a la generalidad de la competencia genérica que integra el perfil de egreso, resultando muy complejo verificar el logro de los resultados en la estratificación de las prácticas de atención de Enfermería, como consecuencia de la débil sistematización del proyecto curricular, plan de estudios y ausencia de la malla curricular.

El proceso de evaluación de resultados de aprendizaje se aplica bajo una serie de formatos específicos para la evaluación de los estudiantes en el internado rotativo; sin embargo, en todos los casos, dichos formatos no permiten una evaluación concreta de los objetivos de aprendizaje, sino más bien, se centran en comportamientos y actitudes de los estudiantes y cómo realizan su gestión cotidiana. Por ejemplo, hacen referencia a valoraciones de sus actividades con una ponderación del 1 al 5 y no existe forma de determinar cuáles son las competencias que un interno debería realizar o las veces que debería hacerlo para obtener una calificación; dicho esto, la subjetividad en la evaluación es inevitable.

A pesar de ello, los múltiples formatos permiten desagregar la calificación entre los diferentes actores que están involucrados en la actividad que desempeña el interno, y permiten dejar constancia de su actividad diaria, la elaboración de reportes semanales y por rotación. Estas calificaciones posteriormente se adicionan a la obtenida en las actividades académicas, para dar lugar a la nota final. Sin embargo, y como se ha mencionado anteriormente, al no estar claramente definido el perfil de egreso, es complicado determinar los logros alcanzados.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

3.6.2.4. Correspondencia perfil de egreso

Estándar

Las actividades y experiencias que realizan los estudiantes en las prácticas preprofesionales les permiten adquirir competencias, conocimientos y habilidades en las áreas de prácticas/rotaciones definidas y garantizan la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.

Valoración final:

El macrocurrículo de la Carrera no define su proyecto curricular, lo cual genera que el perfil de egreso y profesional

sean lo mismo, independiente de los aprendizajes que se de en el internado. Con tal condición la posibilidad de evaluar la correspondencia entre los resultados de aprendizaje de las rotaciones del internado rotativo y el perfil de egreso propuesto no esté claro.

Por ende, lo que se puede verificar es que los estudiantes que terminan el internado si cumplen con el perfil profesional; no obstante, no se pudo verificar cuál era el perfil que identifique a los profesionales graduados de la Carrera.

Por lo anterior, se considera que la Carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **POCO SATISFACTORIO**.

4. Aprobación del Entorno de Aprendizaje

4.1. Análisis por método directo

En la tabla 4.1 se presentan los resultados obtenidos por la Carrera en cada uno de los criterios del modelo, así como los pesos de los mismos.

Criterio	Peso (%)	Valoración
Pertinencia	10,00	3,50
Currículo	15,00	5,25
Academia	25,00	11,34
Ambiente Institucional	20,00	6,88
Estudiantes	12,00	8,14
Prácticas Preprofesionales	18,00	12,78

Tabla 4.1: Valoración por criterio

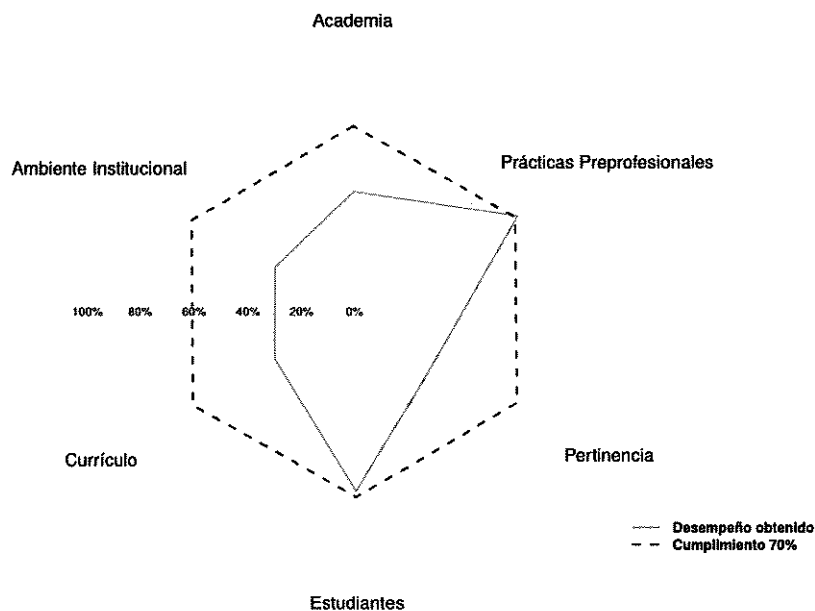
De acuerdo con los resultados mostrados, la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil ha obtenido un valoración global de **48 %**; por tanto, de acuerdo con el método directo, la carrera NO APRUEBA la evaluación del Entorno de Aprendizaje.

En la tabla 4.2 y en la figura 4.1 se presentan la valoración porcentual que alcanza la Carrera en cada criterio.

Criterio	Valoración (%)
Pertinencia	35,00
Currículo	35,00
Academia	45,37
Ambiente Institucional	34,38
Estudiantes	67,84
Prácticas Preprofesionales	71,02

Tabla 4.2: Valoración porcentual de la Carrera en cada criterio

Figura 4.1: Valoración porcentual de la Carrera en cada criterio

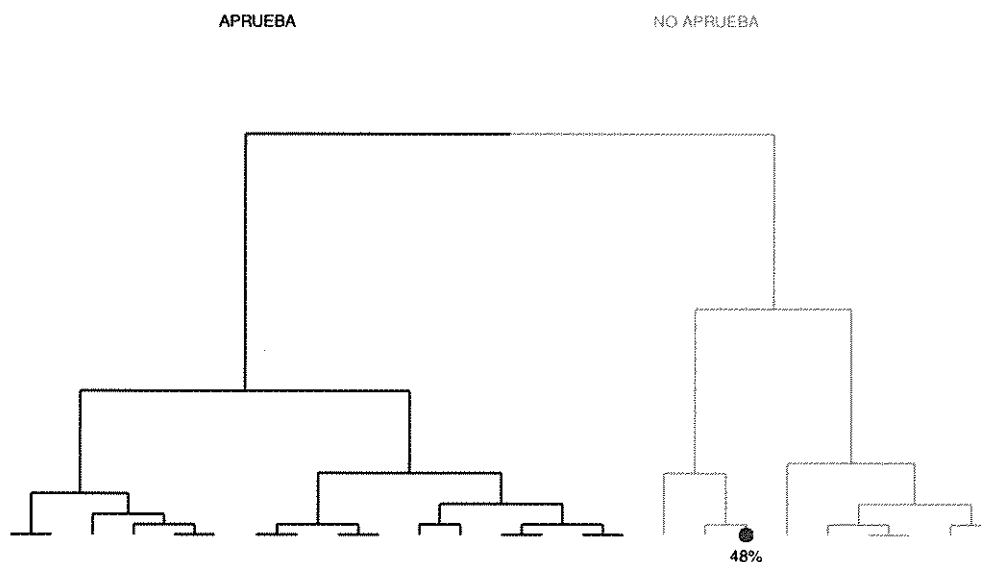


Fuente: Datos de la evaluación de las carreras de Enfermería

4.2. Análisis por método de conglomerados

De acuerdo con el método de conglomerados, la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil NO APRUEBA la evaluación del Entorno de Aprendizaje (ver figura 4.2).

Figura 4.2: Ubicación de la Carrera en el dendrograma



Fuente: Datos de la evaluación de las carreras de Enfermería

4.3. Conclusión

En virtud de que la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil ha obtenido un desempeño del 48% de acuerdo al método directo y se ubica en el grupo de menor desempeño de acuerdo al método de conglomerados, se considera que **NO APRUEBA** la evaluación del Entorno de Aprendizaje.

Atentamente,

Ing. Andrés Villarreal Cadena

Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas

A. Pesos de los indicadores

Código	Nombre	Tipo	Peso (%)
1	Estado actual y prospectiva	CUALITATIVO	3,50
2	Programas / proyectos de vinculación con la sociedad	CUALITATIVO	4,00
3	Perfil profesional	CUALITATIVO	2,50
4	Perfil de egreso	CUALITATIVO	2,50
5	Proyecto curricular	CUALITATIVO	3,00
6	Plan de estudios	CUALITATIVO	3,00
7	Sílabos	CUALITATIVO	3,50
8	Prácticas en relación a las asignaturas	CUALITATIVO	3,00
9	Afinidad de formación posgrado	CUANTITATIVO	3,50
10	Actualización científica y/o didáctica	CUANTITATIVO	3,00
11	Titularidad	CUANTITATIVO	2,50
12	Profesores TC o equivalentes	CUANTITATIVO	3,50
13	Estudiantes por profesor	CUANTITATIVO	3,00
14	Distribución horaria	CUALITATIVO	2,00
15	Producción científica	CUANTITATIVO	2,00
16	Producción regional	CUANTITATIVO	2,50
17	Libros o capítulos de libros revisados por pares	CUANTITATIVO	2,50
18	Ponencias	CUANTITATIVO	0,50
19	Dirección/coordinación académica	CUALITATIVO	1,00
20	Evaluación integral docente	CUALITATIVO	2,50
21	Seguimiento del sílabo	CUALITATIVO	1,00
22	Seguimiento al proceso de titulación	CUALITATIVO	1,00
23	Seguimiento a graduados	CUALITATIVO	1,50
24	Calidad de la información	CUANTITATIVO	1,50
25	Bibliografía básica	CUANTITATIVO	2,00
26	Calidad bibliográfica	CUANTITATIVO	2,50
27	Funcionalidad	CUANTITATIVO	2,50
28	Equipamiento	CUANTITATIVO	2,50
29	Disponibilidad	CUANTITATIVO	2,00
30	Tutorías	CUALITATIVO	3,00
31	Actividades complementarias	CUALITATIVO	1,00
32	Bienestar estudiantil	CUALITATIVO	2,00
33	Participación en la acreditación	CUALITATIVO	1,50

Continúa a la siguiente página ...

Código	Nombre	Tipo	Peso (%)
34	Tasa de retención	CUANTITATIVO	2,50
35	Tasa de titulación	CUANTITATIVO	2,00
36	Escenario	CUANTITATIVO	2,30
37	Organización	CUANTITATIVO	1,50
38	Estudiantes por tutor	CUANTITATIVO	2,00
39	Práctica comunitaria	CUALITATIVO	2,70
40	Actividades académicas	CUALITATIVO	3,00
41	Tutoría y seguimiento	CUALITATIVO	2,50
42	Evaluación de resultados de aprendizaje	CUALITATIVO	2,00
43	Correspondencia perfil de egreso	CUALITATIVO	2,00

Tabla A.1: Indicadores con sus respectivos pesos

Referencias bibliográficas

[Everitt et al., 2011] Everitt, B. S., Landau, S., Leese, M., and Stahl, D. (2011). *Cluster Analysis*. Wiley.